

Tema 20. La electrónica. Válvula electrónica: Aplicaciones. Radiocomunicaciones. El transmisor. Efecto fotoeléctrico. Televisión. Radar.

Tema 21. La informática. El ordenador. Concepto de entrada, proceso, programa, algoritmo y salida. Códigos. Aplicaciones de la informática.

ANEXO IV

Cuadro de exclusiones médicas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía

(Orden de 11 de enero de 1988)

1. Talla.—Estatura mínima: 1,70 metros, los hombres; 1,65 metros, las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.—Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales.—Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal Médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual los Servicios de Sanidad de la Dirección General de la Policía certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas:

4.1 Ojo y visión:

4.1.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2 Queratotomía radial.

4.1.3 Desprendimiento de retina.

4.1.4 Estrabismo.

4.1.5 Hemianopsias.

4.1.6 Discromatopsias.

4.1.7 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios, a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios, a 45 decibelios.

4.3 Otras exclusiones:

4.3.1 Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.)

4.3.2 Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3 Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg, en presión sistólica, y los 90 mm/Hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4 Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5 Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6 Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7 Otros procesos patológicos. Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función pública.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

20486 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la Resolución de 25 de mayo de 1994, en relación con el nombramiento de los miembros del Tribunal de las Comunidades Autónomas de La Rioja y de Castilla-La Mancha, calificadoros de las pruebas selectivas de Secretaría-Intervención, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1994.

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 25 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) se nombran los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1994.

Don José de Toro Luengo, que fue nombrado Vocal suplente del Tribunal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, comunica estar incurso en la causa de abstención prevista en el artículo 1.3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Por otra parte, por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se propone el cese de la Presidenta titular del Tribunal constituido en esa Comunidad y el nombramiento de don Juan Miguel Jiménez Ramírez como Presidente titular y de doña Susana Gallardo Escobar como Secretaria suplente.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Estimar que concurre el motivo de abstención comunicado por don José de Toro Luengo, Vocal suplente del Tribunal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, calificador de las pruebas selectivas de Secretaría-Intervención, convocadas por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 31 de enero de 1994, y nombrar Vocal suplente del mismo Tribunal a don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

Segundo.—Nombrar a don Juan Miguel Jiménez Ramírez Presidente titular del Tribunal de Castilla-La Mancha de las citadas pruebas selectivas, cesando a doña Purificación Arteaga López.

Nombrar Secretaria suplente del mismo Tribunal a doña Susana Gallardo Escobar.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

CONSEJO DE ESTADO

20487 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1994, del Consejo de Estado, por la que se completa el Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, convocadas por Resolución de 4 de marzo de 1994.

Por Resolución de 4 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se hizo pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, convocadas por Resolución de 4 de marzo de este mismo año.

El reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Angel Latorre Segura antes del comienzo de los ejercicios, obliga a la designación de un nuevo Catedrático, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, ha acordado designar al excelentísimo señor don Luis Aguiar de Luque.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Presidente, Fernando Ledesma Bartret.

ADMINISTRACION LOCAL

20488 RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Diputación de Girona, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

La Diputación de Girona convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de la subescala Auxiliar de Administración General, plaza vacante en la plantilla provincial correspondiente al grupo D, e incluida en la oferta pública de empleo de 1994.

Las instancias solicitando tomar parte en los procesos selectivos se dirigirán al señor Presidente de la Diputación de Girona, y se presentarán en el Registro General de la misma, Pujada Sant Martí, 4, 17004 Girona, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de la convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Las bases completas de la convocatoria que regularán la selección, así como el programa de ejercicios y el baremo de méritos de la fase de concurso, fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 101, de 28 de julio de 1994. Los sucesivos anuncios serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Girona, 29 de julio de 1994.—El Presidente, Josep Arnau i Figuerola.

20489 RESOLUCION de 30 de julio de 1994, del Consejo Comarcal de Les Garrigues (Lleida), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 92, de fecha 30 de julio de 1994, se han publicado las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario (Escala de Administración General, subescala auxiliar. Grupo de clasificación: D).

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar en la misma deberán presentar instancia en el Registro General de este Consejo comarcal, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida».

Les Borges Blanques, 30 de julio de 1994.—El Presidente del Consejo comarcal, Francesc Piñol i Gobreperç.

20490 RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Las Palmas, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Las Palmas.

Corporación: Ayuntamiento de Las Palmas.

Número de Código Territorial: 35016.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Ciencias Biológicas, Ciencias del Mar, Geológicas o Ingeniería Superior.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Derecho.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Archivero Jefe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos de Gestión, grado superior (informática).

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor Especial Conservatorio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Inspector Jefe Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Subinspector Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Diplomado en Ciencias Empresariales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: A.T.S.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Analista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Suboficial de Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Siete. Denominación: Sargentos Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Suboficial del S.E.I.S.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio Extinción de Incendios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Sargento del S.E.I.S.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Seis. Denominación: Programador Informática.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.